Expediente: **180/24-I1**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ JUAREZ EZEQUIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/04/2025 - 04:40**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUAREZ, EZEQUIEL ALEJANDRO-DEMANDADO
27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 180/24-I1

H20461500930

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ JUAREZ EZEQUIEL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .180/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 08/04/2025 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 10/02/2025 se encuentra firme, y el capital reclamado por honorarios asciende a la suma de $440.000..

CONCEPCION, 08 de abril de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo ejecutorio en contra del demandado **JUAREZ EZEQUIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 34.325.080,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *TOPPER ARGENTINA S.A* hasta cubrir la suma de **$440.000 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil)** correspondiente al capital reclamado por honorarios, con más la suma de $132.000 **(Pesos Ciento Treinta y Dos Mil)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.AA

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.